

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA **XX JORNADAS EN TORNO AL** **YACIMIENTO DE CALATRAVA LA VIEJA**

El Exmo. Ayto. de Carrión de Calatrava e Instagramers Ciudad Real, con el fin de promocionar el Yacimiento de Calatrava La Vieja en Redes Sociales, efectuará un concurso denominado #JornadasCalatras, en las condiciones que a continuación se detallan.

I. ÁMBITO

La promoción se desarrolla en la red social Instagram, Facebook y Twitter.

II. PERIODO PROMOCIONAL

La promoción tiene un periodo estipulado, siendo lanzada el día 18 al 21 de Octubre de 2018 (ambos incluidos)

El nombre de los ganadores se conocerá a finales de octubre.

III. COMUNICACIÓN

Todas las comunicaciones de la promoción se harán a través de los diferentes perfiles en RRSS y cualquier otro medio de comunicación que se considere oportuno para comunicar esta actividad (prensa, radio, digital..)

.

IV. MECÁNICA PROMOCIONAL

1. La participación en la promoción es de carácter gratuito y no supone coste adicional alguno a sus participantes.
2. Para participar en la promoción los usuarios deberán seguir la mecánica de la promoción que se especifica en las presentes bases.
3. El participante del concurso que suba la foto deberá ser mayor de edad.
4. El participante deberá ser seguidor de @IgersCiudadReal en Instagram.
5. Del 18 al 21 de octubre los participantes deberán publicar fotos inéditas en sus perfiles de Instagram, Facebook y/o Twitter, etiquetadas con #JornadasCalatras y mencionar a @igersciudadreal. Las fotos deben ser del entorno del Castillo de Calatrava, su localidad (Carrión de Ctva) y las actividades típicas de las Jornadas, etc.
6. No entrarán en el concurso fotos ni videos publicados con anterioridad a la fecha de lanzamiento del concurso.
7. Los participantes pueden concursar tantas veces como quieran.
8. Solo se dará un premio por ganador, que deberá recogerlo en las instalaciones del Exmo Ayto. de Carrión (Pl. Constitución, 1) de 9h a 14h.
9. El Exmo. Ayto. de Carrión de Ctva e Instagramers Ciudad Real son libres de eliminar cualquier comentario que no considere adecuado.

V. PREMIOS

- 1º : Estuche de productos gourmet
- 2º : Estuche de vinos de la tierra.
- 3º : Estuche de vinos de la tierra.

Los premios son personales e intransferibles, no pudiendo ser canjeados por su valor en metálico ni por otro premio distinto. Se reserva el derecho a modificar los regalos por otros de similar coste promocional, en caso de fuerza mayor.

VI. JURADO

El jurado estará compuesto por el equipo de IgersCiudadReal y el Ayto. de Carrión de Ctva. Se valorará la originalidad y creatividad de las obras.

VII. GANADORES DEL CONCURSO

Los ganadores se comunicarán a finales de Octubre en las cuentas de @igersciudadreal en Instagram, Facebook y/o Twitter.

En caso de que alguno de los ganadores no aceptara el premio, se procederá a nombrar nuevo ganador.

VIII. EXCLUSIONES Y RESTRICCIONES

1. Se reserva el derecho de retirar de la promoción a cualquier participante que considere que no cumple la temática o el contenido propuesto en el apartado IV de las presentes bases legales.
2. Quedan expresamente prohibidos y fuera de la promoción aquellos participantes que mediante su participación:
 - (1) atenten contra la protección de la infancia, la juventud y la mujer;
 - (2) invadan o lesionen intimidad de terceros;
 - (3) induzcan, inciten o promuevan cualquier tipo de actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas;
 - (4) incorporen mensajes violentos o pornográficos;
 - (5) sean portadores de virus o cualquier otro código informático, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar el funcionamiento de cualquier software, hardware o equipo de telecomunicaciones.
3. Igualmente, se retirará del concurso a quienes infrinjan cualesquiera normativas reguladoras del derecho ya sea de naturaleza civil, penal o de la naturaleza que sean.
4. Quedan excluidos a participar en el concurso subiendo las fotos los menores de 18 años.
5. Si el participante facilitara cualquier dato falso, inexacto o incompleto, o si tuviera motivos suficientes para sospechar que la información suministrada fuera falsa, tendrá derecho a retirar de la promoción al participante, aún en el caso que resultase ganador de la misma.
6. En general, se reserva el derecho a retirar del concurso a cualquier participante que utilice cualquier mecanismo engañoso o fraudulento.

IX. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

La participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad, en consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y por lo tanto Instagramers Ciudad Real y el Exmo. Ayto. de Carrión de Ctva. quedarán liberados de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la campaña, siempre que existan causas justificadas, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, la anulación definitiva. Las bases estarán publicadas y disponibles en la página de Fans correspondiente a la promoción, <https://igersciudadreal.wordpress.com>

X. PRIVACIDAD Y SEGURIDAD

Por el mero hecho de su participación y sin coste adicional, cada participante cede a Instagramers Ciudad Real y el Exmo. Ayto. de Carrión de Ctva. los derechos de explotación sobre las fotografías (en concreto, reproducción y comunicación pública, siempre sin ánimo de lucro) en cuanto resulte necesario para el normal desenvolvimiento de la Promoción y acciones promocionales de la misma tanto en medios propios como en páginas web de terceros en que Instagramers Ciudad Real y el Exmo. Ayto. de Carrión de Ctva. cuenten con un espacio propio o patrocinado, esto es, para su publicación en la Web, redes sociales de titularidad de Instagramers Ciudad Real y el Exmo. Ayto. de Carrión de Ctva. como ®Facebook, ®Instagram, y/o ®Twitter, siempre con indicación del alias o sobrenombre, según indique el participante que las remitió. En el caso de las fotografías, dicha autorización se concede desde la remisión de la fotografía y por el plazo de cinco (5) años desde la finalización de la Promoción, con expresa facultad de cesión a terceros y sin limitación geográfica o en cuanto a sistemas o formatos.

Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34.e) de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal. El titular de los datos tendrá en todo momento el derecho de acceder a los ficheros automatizados, pudiendo ejercitar los derechos de rectificación, cancelación y oposición en los términos recogidos en la legislación de protección de datos, enviando un correo electrónico a la dirección instagramersciudadreal@gmail.com